



C/2025/1077

24.2.2025

Petición de decisión prejudicial planteada por el Najvyšší súd Slovenskej republiky (República de Eslovaca) el 13 de noviembre de 2024 – TERVE Production, spol. s r.o. / Intesa Sanpaolo Holding International S.A.

(Asunto C-791/24, TERVE Production)

(C/2025/1077)

Lengua de procedimiento: eslovaco

Órgano jurisdiccional remitente

Najvyšší súd Slovenskej republiky

Partes en el procedimiento principal

Demandante: TERVE Production, spol. s r.o.

Demandada: Intesa Sanpaolo Holding International S.A.

Cuestiones prejudiciales

1. ¿Debe interpretarse el artículo 7, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 1215/2012⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (versión refundida), en lo sucesivo «Reglamento n.º 1215/2012», en el sentido de que una demanda mediante la que se solicita sustituir la aprobación del proyecto de la demandante relativo a un contrato de adquisición de acciones por una resolución judicial debe considerarse una demanda en «materia contractual»?
2. En caso de respuesta negativa a la primera cuestión prejudicial, ¿debe interpretarse el artículo 7, punto 2, del Reglamento n.º 1215/2012 en el sentido de que una demanda mediante la que se solicita sustituir la aprobación del proyecto de la demandante relativo a un contrato de adquisición de acciones por una resolución judicial debe considerarse una demanda en «materia delictual o cuasidelictual»?
3. ¿Debe interpretarse el artículo 24, punto 2, del Reglamento n.º 1215/2012 en el sentido de que también resulta aplicable al litigio principal debido a que en este litigio la demandante solicita al órgano jurisdiccional remitente que examine, como cuestión preliminar, su alegación basada en que el acuerdo de la junta general relativo a la transmisión de las acciones de los demás accionistas (incluidas las acciones de la demandante) a la demandada es inexistente o nulo?

⁽¹⁾ DO 2012, L 351, p. 1.